///nos Aires, 8 de abril de 2024.

Por recibido el incidente de incompetencia devuelto por la CSJN en cuanto resolvió asignar competencia a este Tribunal en la causa 65366/22 y, toda vez que el legajo fue elevado al Tribunal Oral en lo Criminal n° 18, remítase las actuaciones y hágase saber mediante deo. P.R.S.

Ante mí:

Se cumplió. CONSTE.

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by PAULA VERONICA GONZALEZ
Date: 2024.04.08 18:19:30 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MURIEL CLEOFE ALVAREZ
Date: 2024.04.09 08:27:26 ART

#37831758#406778646#20240408131828910